ACUERDO No.32----------Reformatorio del marcado con el No.21 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para la actual vigencia.----Por el cual se crea un empleo y se le fija la asignación mensual.-El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos,en uso de la facultad que le confiere el artículo 169 de la Ley 4a.de 1913.------

A C U E R D A:

Artículo 1o.-Créase el puesto de Segundo Ayudante en la Tesorería de Rentas Municipales de esta Cabecera con una asignación mensual de CUARENTA PESOS ($ 40.00).

Artículo 2o.-El empleado que desempeñe las funciones a que se refiere el artículo anterior,estará bajo la dependencia y direc dirección del Tesorero de Rentas,y sus funciones y deberes serán reglamentados por este empleado.

Artículo 3o.-La erogación que implique el cumplimiento de este Acuerdo se declara incluida en el actual Presupuesto de Gastos, con inputación al Departamento de Hacienda,Capítulo 7o. Artículo 21 bis,para lo cual se abre al señor Alcalde un crédito adicional por la cantidad de ciento veinte pesos ($ 120.00),suma que se tomará de las partidas votadas en los artículos Nos.25 a 26 del mismo Capítulo y Acuerdo que se reforman,de la siguiente manera:del Capitulo 25 se tomarán cien pesos ($ 100.00) y del Capítulo 26 bis veinte pesos ($ 20.00) restantes.

PARAGRAFO.-El traslado que se hace por este Acuerdo es legal y no afecta el Presupuesto ya que la partida de cien pesos $ 100.00) votada para créditos pasivos en el Departamento de hacienda es innecesaria porque el Distrito no tiene crédito alguno en su contra en lo correspondiente a tal Departamento y porque la partida que queda para gastos imprevistos es suficiente.----El presente Acuerdo sufrió dos debates en distintos días y en ámbos fué aproprobada.----------

Dado en Santa Rosa de Osos,a lo. de octubre de 1937.---El Presidente,Pedro J.Berrío G.-El Secretario,Luis Hoyos A.----------

REPUBLICA DE COLOMBIA.-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.-ALCALDIA MUNICIPAL.-SANTA ROSA DE OSOS,octubre cuatro de mil novecientos treinta y siete.-Recibido hoy.-Publíquese, ejecútese y consultese con el señor Gobernador del Departamento.-El Alcalde,Tulio Restrepo A.-----El Secretario,Leonardo Velásquez C.------Publicado hoy siete de octubre de mil novecientos treinta y siete,en la plaza principal de esta ciudad,siendo día feriado y de concurso.-L.Velásquez C.Secretario."----------

Es copia.

Santa Rosa,octubre 10 de 1937.

María Arboleda B.
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 23 de Octubre de 1937 y a

despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA